



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de junio de 2009, aprobó las siguientes Bases:

- **Bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación laboral, en régimen de duración determinada, al amparo del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 2.720/1.998, de 18 de diciembre, de treinta y seis Vigilantes para el Programa Específico de Vigilancia de Playas de este municipio/2009: veintisiete a $\frac{3}{4}$ de jornada por un período de tres meses y nueve a media jornada por un período de tres meses.**

Dichas Bases aparecen publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página www.nerja.es correspondiente al Ayuntamiento de Nerja.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes para tomar parte en ambos procesos selectivos se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas del justificante o comprobante de haber ingresado los derechos de examen, de fotocopias compulsadas de los documentos a que se hace referencia en la Base 2ª, así como de "currículum vitae", acompañado de la documentación justificativa de su contenido, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la misma, en horario de 10 a 14 horas, finalizando el plazo de presentación de solicitudes a las **14 horas, del día 10 de junio de 2009.**

Nerja, a 5 de junio de 2009

EL ALCALDE,

- José Alberto Armijo Navas -